



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## CTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 17 DE AGOSTO DE 2011.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

**D. Carlos Dívar Blanco**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a diecisiete de agosto del año dos mil once, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo, excusando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Manuel Almenar Belenguer, Vocal. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**I - 1-** Conceder a **D. ALFONSO LOZANO GUTIERREZ**, Magistrado de la Audiencia Provincial de León, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de junio de 2011 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 2-** Conceder a **D. JOSÉ ANTONIO SUBINAS ELORRIAGA**, Magistrado con destino en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 14 de julio de 2011 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

**I - 3-** Conceder a **D<sup>a</sup>. CARMEN RAMOS VALVERDE**, Magistrada de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de julio de 2011 (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 4-** Conceder a **D<sup>a</sup> MARIA JESUS ARNAU SALA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 6 de julio de 2011 (undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 5-** Conceder licencia por estudios con efectos retroactivos a **D. Angel Lafoz Torres**, Juez Sustituto en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de La Bisbal D'Emporda, para el día 11 de julio, al objeto de concurrir a la lectura de la Tesina en la Universidad Autónoma de Barcelona, al haber sido convocado para ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

**I - 6-** Conceder a **D<sup>a</sup>. NNNNNNNNN NNNNNNNNN**, Magistrada del Juzgado de JJJJJJJJJ número XX de ZZZZZZZZ, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 13 de julio de 2011 (décimo sexto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial. Así mismo la Comisión Permanente a la vista de la solicitud de la Magistrada y de acuerdo con el artículo 269 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril incoar expediente de jubilación por posible causa de incapacidad para el ejercicio de la función judicial, delegando expresamente en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña la designación del correspondiente instructor.

**I - 7-** Designar a la Vocal **D<sup>a</sup>. Concepción Espejel Jorquera**, ponente para elaborar la propuesta de resolución que corresponda en relación con el expediente que por Jubilación por incapacidad permanente para el servicio se ha tramitado al Magistrado, **DON NNNNNNNNNNN NNNNNNNNNNN**, para ser elevada al Pleno de este Consejo a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 8-** *Decretar la Suspensión del procedimiento que por rehabilitación en la Carrera Judicial, se está tramitando a la Magistrada **DOÑA NNNNNNNNNN NNNNNNNN**, actualmente en situación de Jubilada por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **por el plazo máximo de resolución y notificación, período, en cualquier caso, no superior al establecido como duración máxima prevista para la tramitación del presente procedimiento, período que deberá ser computado desde el día que medie entre la solicitud del Dictamen Evaluador a emitir por el Equipo de Valoración de Incapacidades y aquél en el que se reciba el mismo, plazo que deberá ser descontado del total del plazo utilizado en la tramitación del Expediente, y que una vez computado en los términos expuestos, será el momento en que vuelva a correr el plazo restante de resolución de seis meses.***

*No obstante, **una vez completado el período de SEIS MESES**, tras la suspensión del procedimiento, **el plazo para resolver podrá, en su caso, ampliarse**, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**I - 9-** 1.- Renovar la adscripción permanente a la **SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**, del Magistrado Emérito **DON ALFREDO ROLDÁN HERRERO**, a fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

2.- La medida se establecerá por un plazo de seis meses, plazo que comenzará a computarse desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su conocimiento, traslado de su contenido al interesado y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 10- 1.- Renovar adscripción permanente del Juez Sustituto D. CARLOS JAVIER CASTILLO RODRÍGUEZ al JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DEMÁLAGA,** a fin de que colabore con el titular de dicho órgano en su actualización.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el juez titular y el sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a Adjunto/a, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un/a Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.

2.- Se aprueba el Plan de Actuación presentado e informado favorablemente por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

No obstante, previamente al comienzo de la prórroga de la medida aprobada, el Juez encargado del órgano judicial habrá de completar el PLAN DE ACTUACIÓN aprobado referido a la utilización en el Juzgado reforzado de las medidas previstas en la ley de acumulación y pleitos testigo, para su estudio y, en su caso, aprobación por la Comisión Permanente, que será remitido a este Consejo a través del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad y con el informe de su Sala de Gobierno, para conocimiento y aprobación, en su caso.

3.- La precedente medida se establece con una duración de seis meses, a contar desde la incorporación del juez sustituto o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior; al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

5.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta Melilla, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos de las medidas acordadas.

Igualmente, dese traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 11- 1.- Renovar adscripción permanente del Juez Sustituto D<sup>a</sup> MARÍA CONCEPCIÓN ELENA ALMEIDA al JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE MÁLAGA,** a fin de que colabore con el titular de dicho órgano en su actualización.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a Adjunto/a, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un/a Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis del mismo texto legal.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Se aprueba el Plan de Actuación presentado e informado favorablemente por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y el Servicio de Inspección.

3.- La precedente medida se establece con una duración de seis meses, a contar desde la incorporación del juez sustituto o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior; al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por las mismas.

5.- Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Andalucía, Ceuta Melilla, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos de las medidas acordadas.

Igualmente, dese traslado del mismo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 12-** Iniciar el expediente de averiguación de causas determinantes y circunstancias que concurrieron en la declaración de incapacidad permanente para el servicio en grado de absoluta **de D. NNNNNNNN NNNNNNNN**, Magistrado, que fue Titular del Juzgado de JJJJJJJJ Número XX de XXXXXX, jubilado por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones judiciales por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28 de febrero de 2011, designando Instructor del expediente **al Ilmo. Sr, Don José Luis Escudero Alonso, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, quien habrá de seguir el procedimiento regulado en el punto octavo de la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifican los procedimientos de jubilación del personal civil incluido en el ámbito de cobertura del Régimen de Clases Pasivas del Estado. El expediente instruido será remitido completo a este Consejo, a fin de que pueda emitirse informe



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

sobre el reconocimiento de las pensiones extraordinarias a favor de **DON NNNNNNNNN NNNNNNNNNN**

**I - 13-** 1. Conceder a **DON NNNNNNNNN NNNNNNNNNN, Juez de Paz titular de ZZZZZZZZZ (Tarragona)**, prórrogas de licencia por razón de enfermedad de tres meses, con efectos retroactivos de 1 a 30 de abril, de 1 a 30 de mayo y de 1 a 30 de junio de 2011 (**séptimo, octavo y noveno mes de licencia**), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de Seguridad Social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia Correspondiente y Mutualidad General Judicial, correspondiendo a la Sala De Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, si hay mérito para ello, la iniciación y resolución del expediente de jubilación por incapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102, 303 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 28 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

2.- A la vista de los datos que constan en la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, del tiempo transcurrido desde la lesión que motiva la baja por enfermedad, y restantes elementos contenidos en los informes clínicos que se adjuntan a la documentación, la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 387.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 268 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, acuerda asimismo incoar expediente de jubilación por causa de incapacidad, delegando en la expresada Sala de Gobierno la designación de Instructor.

**I - 14 -** Conceder a **D. LUIS BADIA GIL**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Zaragoza, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 22 de junio de 2011 (décimo de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

**I - 15 -** Conceder a **D. JOSÉ LUIS TERRERO CHACÓN**, Magistrado de la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 1 de junio de 2011 (décimo y undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Carrera Judicial, comunicando el acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

**I - 16-** 1.- Autorizar a **D. MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN ALEU**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 1 de Valencia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Valencia, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

2.- Comunicar al mismo Magistrado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 343.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, que se remite al artículo 19.b de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades la dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan mas de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.

**I - 17-** Autorizar a **D. GUILLERMO BENLLOCH PETIT**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Mataró, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor en la Universitat Internacional de Catalunya, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**I - 18 -** Aprobar las propuestas de reconocimiento servicios previos-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, según se acredita con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial, y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

**I - 19 -** Autorizar a **D. JOSÉ TEÓFILO JIMÉNEZ MORAGO**, Magistrado con destino en la Sección nº 7 de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado de la Universidad Miguel Hernández de Elche, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia

**I - 20-** Autorizar a **D. PEDRO VICENTE CANO-MAILLO REY**, Magistrado de la Sección nº 2 de la Audiencia Provincial de Cáceres, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesor asociado de la Universidad de Extremadura (Cáceres), durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 21-** Autorizar a **D. ISMAEL MORENO CHAMORRO**, Magistrado con destino en el Juzgado Central de Instrucción número 2, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor del Centro de Estudios Universitarios Ramón Areces, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 22-** Autorizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 273 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, autorización a **D. ÁNGEL JUANES PECES**, Presidente de la Audiencia Nacional, para compatibilizar su función judicial con el ejercicio de funciones docentes, como Profesor Asociado en la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2011/2012, dos días a la semana, en horario de tarde, y siempre que dicho ejercicio compatible no perjudique el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo.

**I - 23-** Autorizar a **D. JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ CLAVIJO**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como:

- 1.- Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Salamanca.
- 2.- Preparador de opositores.

Durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 24-** Autorizar a **D. RAIMUNDO PRADO BERNABEU**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

como Profesor Asociado de la Universidad de Extremadura, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia

**I - 25-** Autorizar a **D. DANIEL RUIZ BALLESTEROS**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad de Extremadura - Cáceres, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 26-** Autorizar a **D. WENCESLAO FRANCISCO OLEA GODOY**, Magistrado Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 27-** Autorizar a **D. JOSE YUSTI BASTARRECHE**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad Autónoma de Madrid, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 28-** Autorizar a **D. LUIS CASERO LINARES**, Magistrado con destino en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Castilla-La Mancha (Ciudad Real), durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 29 -** Autorizar a **Dª Mª PILAR ASTRAY CHACÓN**, Magistrada con destino en la Sección nº 1 de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, a compatibilizar su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada a tiempo parcial de la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I – 30** - Autorizar a **D. MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 31-** Autorizar a **D. EDUARDO RODRIGUEZ CANO**, Magistrado Presidente de la Sección nº 2 de la Audiencia Provincial de Granada, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad de Granada, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I – 32** - Autorizar a **D<sup>a</sup> CAROLINA FONS RODRÍGUEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Badalona, a renovar la compatibilidad su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora de la Universidad Abat Oliva Ceu de Barcelona, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I – 33** - Autorizar a **D. JOSE ANTONIO PATROCINIO POLO**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de opositores, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de junio, de la Carrera Judicial, la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**I – 34** - Autorizar a **D. LUIS AURELIO SANZ ACOSTA**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Salamanca a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Salamanca, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I – 35** - Autorizar a **D. GREGORIO ALVAREZ ALVAREZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 4 de Salamanca, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Salamanca, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I – 36** - Autorizar a **D. GUSTAVO RAMÓN LESCURE CEÑAL**, Magistrado con destino en la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor de la Universidad Camilo José Cela, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I – 37** - Autorizar a **D. JOSÉ JAVIER DIEZ NUÑEZ**, Magistrado con destino en la Sección nº 6 de La Audiencia Provincial de Málaga, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I – 38** - Autorizar a **D. ANTONIO ALCALA NAVARRO**, Magistrado-Presidente de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Málaga, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia:

- 1.- Como profesor asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Málaga y
- 2.- Como Preparador de opositores,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia

**I – 39 - Conceder a DOÑA ANA RODRÍGUEZ SANTAMARÍA, titular de la Sección nº 7 de la Audiencia Provincial de Barcelona, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 31 de agosto de 2011 con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.**

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**I – 40 - Conceder a DOÑA MARTA LUCÍA MORATINOS VIELVA, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Bergara, el cambio de fecha al 15 de junio de 2011, para la excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, que tenía concedida a partir del día 28 de mayo de 2011, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor, y todo ello en virtud de la estimación del recurso de alzada 153/2011.**

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado

**I - 41- De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife habrá de ser adjudicada a D<sup>a</sup>. CRISTINA VICENTA GUERRA PÉREZ.**

**I – 42 - Acordar la adscripción a la Sala de lo Social de Cantabria de la Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal del mencionado Tribunal, Doña María Paz Hidalgo Bermejo, de conformidad con lo establecido en el artículo 330.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 43** - Tomar conocimiento y acusar recibo al **Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, de su escrito de fecha 18 de julio pasado, en el que expresa su preocupación por la situación previsible que atravesará la Sala de lo Social ante las vacantes que padece y las próximas bajas de Magistrados Suplentes adscritos a dicho órgano judicial. La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, consciente de la situación que se describe, y mientras no resulte en provistas tales vacantes por los mecanismos ordinarios, insta a la Sala de Gobierno del mencionado Tribunal Superior a formular las propuestas oportunas para la implantación de las medidas de refuerzo necesarias, a través de las fórmulas que considere pertinentes.

**I - 44-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, de 12 de julio de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces Sectorial de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ayamonte** (Huelva), celebrada el 30 de junio de 2011, relativa al nuevo sistema de sustitución ordinaria.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 45-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares**, de 13 de julio de 2011, que aprueba la subsanación del error material contenido en las normas de reparto de asuntos entre las **Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Palma**.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 46-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 11 de julio de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Valdepeñas (Ciudad Real)**, celebrada el 29 de junio de 2011, relativa a la exención para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1, supeditada en cuanto a monitorios a que no se concedan medidas de refuerzo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 18 de julio de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Toledo, celebrada el 20 de junio de 2011, relativa a la modificación de las normas** de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º, 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 47-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en su reunión de 13 de julio de 2011, que aprueban la propuesta de la Junta de Magistrados de las **Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Alicante**, celebrada el día 29 de junio de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto y toma conocimiento de los acuerdos adoptados por los **Magistrados de los órdenes civil y penal de la Audiencia Provincial de Valencia** en las Jornadas sobre Unificación de Criterios, celebradas el 9 y 17 de junio de 2011.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 48-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 20 de junio de 2011, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal**, celebrada el 22 de marzo de 2011, relativa a las sustituciones.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 20 de junio de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Madrid**, celebrada el 3 de junio de 2011, relativa a las sustituciones.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 20 de junio de 2011, que aprueba la propuesta de los **Magistrados titulares de los Juzgados de lo Social números 1 y 2 de Móstoles**, de fecha 1 de junio de 2011, relativa a la distribución de trabajo entre dichos Magistrados y el Juez sustituto adscrito al Juzgado de lo Social bis.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 49-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, de 1 de julio de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces Sectorial de los Juzgados de Primera Instancia, Mercantil y Registro Civil de Bilbao**, celebrada el 19 de mayo de 2011, relativa la modificación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 50-** Aprobar por razones de urgencia, dando cuenta al Pleno, la ampliación, en una más, del número de plazas de Magistrado Suplente previsto para la **Audiencia Nacional** en el año judicial **2010/2011** y el nombramiento para provisión de la misma de **Dª CAROLINA SAN MARTIN MAZZUCCONI**, así como la **prórroga** de este nombramiento para el próximo año judicial **2011/2012**, por el trámite de urgencia previsto en los artículos 105.3 y 109, del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas prevista para la Audiencia Nacional por las razones que constan en el expediente administrativo, así como en la idoneidad de la candidata propuesta.”

**I - 51-** Aprobar el nombramiento de **D. JAVIER VIDAL FERRER** para el cargo de Juez sustituto de los **Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Baleares)**, en el año judicial **2010/2011**, así como la **prórroga** de su nombramiento para el próximo año judicial **2011/2012**, de conformidad con lo previsto en los artículos 105.3 y 109, del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las plazas de Juez sustituto vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, consideradas necesarias para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta respecto del presente año judicial, de la proximidad del periodo de vacaciones estivales.”

**I - 52-** Conceder a **D. JOSE MANUEL TERAN LOPEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos desde el 21 de julio de 2011 (decimotercer mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial. Procede



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

asimismo instar del Magistrado Instructor del expediente que se sigue por posible causa de incapacidad, la agilización de los trámites en curso para la pronta formulación de la propuesta que estime procedente.

**I – 53 -** Conceder a **D. JESUS LUMERAS RUBIO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda (Madrid), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de agosto de 2011 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

**I – 54 -** Conceder a **D. EDUARDO RUIZ MORENO**, Magistrado electo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 34 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante **10 días y efectos del día 21 de junio de 2011** (dentro del undécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 55-** En relación con los escritos que dirige a este Consejo General del Poder Judicial la Magistrada **D<sup>a</sup>. NNNNNNNNNNNN NNNNNNNNNN**, de la Sección xxxxxxxxx de la Sala xxxxxxxxxxxxxxxx de la Audiencia Nacional, solicitando, de un lado, el abono de las retribuciones correspondientes al periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2010 y el día 22 de mayo de 2011, ambos inclusive, más los correspondientes intereses legales moratorios y, de otro, el reconocimiento del cumplimiento del trienio nº 10 el día 1 del mes de marzo de 2011, y teniendo en cuenta que:

1.- La Comisión Permanente en su reunión del día 19 de mayo de 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

*“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, procede disponer la ejecución del Auto de fecha 13 de abril, de la Sala Tercera del tribunal Supremo en la Pieza de Medidas Cautelares del Recurso contencioso-administrativo 31/2011, que se sigue contra el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se impuso a Doña NNNNNNNNN NNNNNNNNNN sanción de suspensión de funciones por tiempo de*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*dos años como autora de una falta muy grave del artículo 417.8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y a tal efecto:*

*PRIMERO.- ....*

*SEGUNDO.- Ordenar la reincorporación de la expresada Magistrada a su destino, de la Sección XXXXXXXX de la Sala XXXXXXXXXXXXXXXX de la Audiencia nacional, con el abono de la antigüedad escalafonal que le corresponde desde la fecha de comienzo de ejecución de la sanción y reconocimiento de los derechos inherentes a la presente ejecución”.*

2.- De conformidad con lo acordado, el Servicio de Personal Judicial procedió a introducir en el Escalafón General de la Carrera Judicial, a través de las reclamaciones efectuadas al mismo, reponiéndole en el lugar que le correspondía de no haberse producido sanción alguna.

Procede participar a la Magistrada solicitante que el reconocimiento de los demás derechos inherentes a la ejecución del Auto deben tener efecto a partir de la fecha de entrada en este Consejo General del Poder Judicial del testimonio del mismo, es decir el 19 de mayo de 2011, toda vez que en el fallo del mismo se acuerda *“la suspensión del cumplimiento de la sanción de suspensión de funciones por tiempo de dos años que fue impuesta en la actuación administrativa impugnada en el actual recurso contencioso-administrativo número 31/2011, interpuesto por Doña NNNNNNNNNN NNNNNNNNNNNN frente al acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22 de diciembre de 2010, sin perjuicio de lo que en su día se decida en la sentencia que ponga fin al proceso”*, y por todo ello, será con la sentencia que ponga fin al proceso cuando habrá, en su caso, que abonar las cantidades dejadas de percibir por la referida Magistrada.

Contra el presente Acuerdo la interesada podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

**I - 56-** 1.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y vista la pendencia de asuntos que desglosan los Informes del Servicio de Inspección y de los Tribunales Superiores de Justicia correspondientes, la Comisión Permanente acuerda aplazar la provisión de las plazas obtenidas por los/las Magistrados/as que a continuación se relacionan, a fin de que resuelvan los asuntos pendientes, a los que darán atención preferente, debiendo presentar certificación acreditativa, de los/las Secretarios/as de los mencionados órganos judiciales, de que se encuentran totalmente al día en el dictado de las sentencias pendientes, y ello en plazo de tres meses, ante la Comisión Permanente quien, en tal caso, acordará el cese en el órgano de procedencia. Transcurrido el expresado plazo, y si la situación de pendencia no hubiere sido resuelta en los términos fijados perderán su derecho al nuevo destino:

- **D<sup>a</sup> Maria Arantzazu Ortiz Gonzalez**, destinada en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, que ha obtenido destino como Magistrada de la Audiencia Provincial de Baleares, correspondiente al orden civil y con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

competencia en materia mercantil, plaza reservada a magistrado/a especialista.

- **D. Andres Manuel Encinas Bernardo**, destinado en la Sección Única de la Audiencia Provincial de Zamora, que ha obtenido destino en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 5 de Castilla y León, con sede en Salamanca.
- **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Reboloso del Moral**, destinada en el Juzgado de lo Social nº 11 de Malaga, que ha obtenido destino en el Juzgado de Instrucción número 12 de Málaga.
- **D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla**, destinada en el Juzgado de lo Social nº 6 de Santa Cruz de Tenerife, que ha obtenido destino en el Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba.
- **D. Carlos Coello Martín**, destinado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Tarragona, que ha obtenido destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de San Sebastián

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial deberá supervisar la aplicación de este acuerdo.

Del presente Acuerdo se dará traslado a los Presidentes de los Tribunales Superiores correspondientes y al Presidente de la Audiencia Nacional, de los que dependen los/as indicados/as Magistrados/as, y al Servicio de Inspección a efectos de lo dispuesto por el artículo 423.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese este Acuerdo a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

2.- Con relación a la pendencia en el dictado de sentencias advertida en el Magistrado **D. CARLOS COELLO MARTÍN**, titular del Juzgado de lo contencioso-administrativo Num. Uno de Tarragona, procede asimismo recabar del Servicio de Inspección la remisión, a la mayor brevedad posible, de un informe ampliatorio en el que se expresen las fechas de los señalamientos a los que corresponden las sentencias pendientes, y por lo tanto la demora detectada.

**I - 57-** Tener por ejercitada la opción de **D<sup>a</sup>. MARÍA ASUNCIÓN SALVO TAMBO**, Magistrada presidenta de la Sección 6<sup>a</sup> de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, por el ejercicio exclusivo de la función jurisdiccional, en cumplimiento del requerimiento efectuado por Acuerdo de 28 de junio pasado, de esta misma Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326.2 del Reglamento 2/2011, de abril, de la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 58-** Autorizar a **D. MIGUEL ANGEL CADENAS SOBREIRA**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad de La Coruña, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 59-** Conceder a **DOÑA GLORIA LOBATO DE ABAJO**, titular del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Villena**, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día **20 de agosto de 2011** con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**I - 60-** Conceder a **Dª MATILDE VICENTE DIAZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Barcelona, prorroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 20 de julio de 2011 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y Mutualidad General Judicial.

**I - 61-** Autorizar a **Dª MARIA DEL CARMEN CONCEPCIÓN MORENO ROMANCE**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Málaga, a compatibilizar su cargo judicial con el de Administradora de su patrimonio familiar bajo la forma de comunidad de bienes, siempre y cuando dicha actividad no entrañe el ejercicio de actividad mercantil, vedado por el artículo 389.8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrada, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 62-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

y León, la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D<sup>a</sup>. MARIA LUISA ESCALADA LÓPEZ**, Profesora Contratada Doctora Básica en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación del Campus de Segovia de la Universidad de Valladolid, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el año judicial 2011/2012, para el que fue nombrada en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de julio de 2011.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2012), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Magistrada Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

En cualquier caso, el acuerdo favorable que se adopte, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad de la Magistrada Suplente referida para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamada, sin que a tal fin suponga obstáculo alguno su horario lectivo.

**I - 63-** A la vista del Recurso de Alzada número 383/2010, interpuesto por **D<sup>a</sup>. NNNNNNNNN NNNNNNNNN**, Magistrada, contra Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de agosto de 2010 (aprobatorio de los Listados de cumplimientos de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en el año 2009), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 30 de junio pasado, procede rectificar uno de los citados Listados en el sentido de que la expresada Magistrada quede incluida en el **Tramo Segundo del Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**, participando el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 64-** A la vista del Recurso de Alzada número 361/2010, interpuesto por **D<sup>a</sup>. NNNNNNNN NNNNNNNN**, Magistrada, contra Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de agosto de 2010 (aprobatorio de los Listados de cumplimientos de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en el año 2009), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 30 de junio pasado, procede rectificar uno de los citados Listados en el sentido de que la expresada Magistrada pase del Tramo Tercero al Tramo Primero del **Listado de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**, participando el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.

**I - 65-** A la vista del Recurso de Alzada número 355/2010, interpuesto por **D<sup>a</sup>. NNNNNNNN NNNNNNNN**, Magistrada, contra Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de agosto de 2010 (aprobatorio de los Listados de cumplimientos de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en el año 2009), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 30 de junio pasado, procede rectificar uno de los citados Listados en el sentido de que la expresada Magistrada pase del Tramo Segundo al Tramo Primero del **Listado de Salas de los Social de la Audiencia Nacional y de los TSJs**, participando el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.

**I - 66-** A la vista del Recurso de Alzada número 354/2010, interpuesto por **D. NNNNNNNN NNNNNN**, Magistrada, contra Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de agosto de 2010 (aprobatorio de los Listados de cumplimientos de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en el año 2009), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 30 de junio pasado, procede rectificar uno de los citados Listados en el sentido de que el expresado Magistrado pase del Tramo Tercero al Tramo Segundo del **Listado de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria**, participando el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.

**I - 67-** A la vista del Recurso de Alzada número 352/2010, interpuesto por **D<sup>a</sup>. NNNNNNNN NNNNNNNN**, Magistrada, contra Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de agosto de 2010 (aprobatorio de los Listados de cumplimientos de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en el año 2009), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 30 de junio pasado, procede rectificar uno de los citados Listados en el sentido de que la expresada Magistrada pase del Tramo Tercero al Tramo Segundo del **Listado de Juzgados de Instrucción**, participando el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.

**I - 68 -** A la vista del Recurso de Alzada número 346/2010, interpuesto por **D<sup>a</sup>. NNNNNNNNNN NNNNNNNN**, Magistrada, contra Acuerdo nº 1 de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de agosto de 2010 (aprobatorio de los Listados de cumplimientos de objetivos de Jueces/zas y Magistrados/as en el año 2009), que ha sido estimado por el Pleno del mismo Consejo de 30 de junio pasado, procede



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

rectificar uno de los citados Listados en el sentido de que la expresada Magistrada pase del Tramo Tercero al **Tramo Segundo** del **Listado de Juzgados de lo Penal**, participando el presente Acuerdo al Ministerio de Justicia a los efectos retributivos que procedan.

**I – 69 -** Conceder a **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LA CONCEPCIÓN VELEZ SANCHEZ**, Magistrada del Juzgado de lo Penal número 1 de Barakaldo, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 27 de julio de 2011 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I – 70 –** Conceder Licencia por estudios relacionados con la función judicial a **D. ALFREDO ELÍAS MONDEJA**, Juez sustituto de los Juzgados de Málaga, con efectos del día 5 de septiembre de 2011, y durante el período en que deba seguir el curso teórico-práctico en la Escuela Judicial al que deben incorporarse los aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial que han superado la primera fase del proceso selectivo convocado para juristas de reconocido prestigio, al entender aplicable al supuesto planteado el régimen previsto en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 231.3.b del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

**I - 71 –** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.5d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103.1 d) del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial, con los informes obrantes en el expediente y lo actuado en el mismo, así como con el acuerdo-propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, **acordar el cese de D. NNNNNNNN NNNNNNN** en el cargo de Juez Sustituto de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de **ZZZZZZZZ** y demás partidos judiciales de la provincia de Girona, para el que fue nombrado, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de julio de 2010, y de los Juzgados de Arenys de Mar, Badalona, Berga, Cerdanyola del Vallés, Cornellá de Llobregat, El Prat de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavá, Granollers, Igualada, L'Hospitalet de Llobregat, Manresa, Martorell, Mataró, Mollet del Vallés, Rubí, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliú de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Terrassa, Vic, Vilafranca del Penedés y Vilanova i la Geltrú (Barcelona), para el que fue nombrado, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de mayo de 2011, al resultar acreditado en el expediente de información sumaria su falta de aptitud e idoneidad para el ejercicio del cargo como consecuencia de la falta de conocimiento jurídicos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo de Juez, dado que, en el orden civil, se advierte que las resoluciones son estereotipadas en su mayor extensión y en las que el análisis específico del proceso adolece de dos defectos esenciales: a) no hacer ninguna valoración de la prueba practica respecto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de los puntos de divergencia de las partes, y b) extender el pronunciamiento judicial a cuestiones parciales debatidas, pero que no han sido objeto de análisis en la parte argumentativa de la sentencia; y en el orden penal, sobre no dar instrucciones al personal sobre los asuntos, no los despacha con normalidad, lo que se tradujo en que durante el período de atención del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción referido, los asuntos penales pendientes sufrieran un aumento de casi el 50%.

**I – 72 -** Conceder a **D<sup>a</sup> MARIA ISABEL RODRIGUEZ GUEROLA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de julio de 2011 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I – 73 -** Modificar el acuerdo núm. I-61 adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión de fecha 31 de mayo de 2011, en el sentido siguiente, quedando sin modificación alguna el resto del referido acuerdo:

Adscribir permanente a la Jueza Sustituta **DOÑA MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ BARJAU** al **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3 DE VALENCIA**, además de la adscripción permanente a los **JUZGADOS DE LO MERCANTIL Nº 1 y 2 DE LA MISMA SEDE**, para la que ya había sido designada, a fin de que colabore, conjuntamente con sus titulares, en la actualización de los mismos.

La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, habrá de designar, en su caso, al Juez de Juez de Adscripción Territorial **DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-MIGUEL AGUIRRE** para reforzar los **JUZGADOS DE LO MERCANTIL Nº 1, 2 y 3 DE VALENCIA**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis dos 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación del Juez de Adscripción Territorial y de la Jueza Sustituta se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, quedando reservado a los titulares de los órganos reforzados los asuntos en tramitación que no hubieren alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, los Jueces titulares y el Juez de Adscripción Territorial y la Jueza Sustituta deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Valencia y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez de Adscripción Territorial y la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de los mismos órganos algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de la Comunidad Valenciana y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Igualmente, dese traslado del mismo a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para su conocimiento, traslado de su contenido al/los interesados/as y a los órganos judiciales afectados y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

**I – 74 - 1.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, al Magistrado **DON ÓSCAR GONZÁLEZ PRIETO**, titular del Juzgado de lo Social nº 9 de Las Palmas de Gran Canaria, para hacerse cargo del **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, con la remuneración prevista.

2.- La precedente medida se establece con efectividad desde el momento de la incorporación del Magistrado al órgano para el que se le comisiona y mientras dure la licencia por paternidad, maternidad, vacaciones y lactancia solicitada por el titular del mismo. Al término de este plazo deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- Participese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a las Vocales Delegadas para el territorio de Canarias, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, así como a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo las actuaciones pertinentes para autorizar a efectos económicos la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para su conocimiento, traslado de su contenido al/los interesado/s y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I – 75 –** Conceder Licencia por estudios relacionados con la función judicial a **D. JESÚS ABELARDO GARCÍA AGUADO**, Juez Sustituto en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ocaña (Toledo), y durante



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

el período en que deba seguir el curso teórico-práctico en la Escuela Judicial al que deben incorporarse los aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial que han superado la primera fase del proceso selectivo convocado para juristas de reconocido prestigio, al entender aplicable al supuesto planteado el régimen previsto en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 231.3.b del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial.

**I – 76** – Vista la solicitud de reincorporación al servicio activo y destino presentada por **D. NNNNNNNN NNNNNNN**, Magistrado del Juzgado JJJJJJJJ Num. XX, y dado que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del pasado día 21 de julio decretó el archivo del expediente de jubilación por causa de incapacidad que se había tramitado, la Comisión Permanente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, acuerda la reincorporación del referido Magistrado a dicha plaza, con reconocimiento de los derechos que –según dicho precepto- le resultan inherentes.

Notifíquese al Sr. Presidente de la Audiencia XXXXXXXXX para su ejecución.

**I – 77** – Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente en funciones del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 27 de julio de 2011, dando cuenta del escrito de la Secretaria de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Agreda (Soria), de 14 de julio de 2011, con entrada en esa Secretaría de Gobierno en fecha 19 de julio de 2011, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Soria, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el día 12 de julio pasado, en el **Procedimiento de Ejecución Hipotecaria 670/2010**, interesando se proceda a dar posesión de inmueble y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Agreda (Soria), el auxilio judicial para la práctica de la posesión de inmueble, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Soria.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 72.2 del Reglamento 1/2005, de 27 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuye a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre resolución en vía gubernativa de cuantas cuestiones se les sometan al alcance del deber de auxilio judicial y remitido al Consejo General del Poder Judicial a efectos de conocimiento y control de legalidad conforme a lo establecido en artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

**I – 78** – Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE GIRONA** a favor del Magistrado **D. XAVIER ALBANELL PALAY**, titular del Juzgado de Primera instancia e Instrucción nº 4 de La Bisbal d'Emporda, al encontrarse vacante dicho Juzgado.

La presente comisión de servicio se establece hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de SEIS MESES. Al



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cesa tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, e la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los planes de Urgencia y refuerzos, a los servicios de Inspección y de Personal del consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**I – 79 –** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**I – 80 -** Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **DOÑA MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ DE LARA PONTE**, titular del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid, con efectos económicos y administrativos del día 28 de julio de 2011, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del 7 de agosto de 2011 fecha y acordar que el Magistrado Don Jaime Maldonado Ramos quede a disposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, determinando la Sala de Gobierno donde prestará servicios mientras esté en esa situación, ocupando vacante que se produzca en los Juzgados del mismo orden jurisdiccional de la misma localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 118.2 de la referida Ley.

**I – 81 -** Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **DOÑA MARÍA LUCÍA RUANO RODRÍGUEZ**, titular del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo, con sede en Talavera de la Reina, con efectos económicos y administrativos del día 28 de julio de 2011, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del 7 de agosto de 2011 fecha.

**I – 82 -** Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial del Magistrado **DON PEDRO LUIS GARCÍA MUÑOZ**, con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 11 de Barcelona, con efectos económicos y administrativos del día 2 de agosto de 2011, disponiendo del plazo de 20 días para tomar posesión a partir del día 9 de Agosto de 2011.

**I – 83 -** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero, de Asociaciones Judiciales Profesionales, conceder, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Magistrados/as miembros de la “**Asociación Profesional de la Magistratura**”, **D<sup>a</sup>. CARMEN FRIGOLA CASTILLÓN**, Magistrada con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, **D<sup>a</sup>. NURIA ORELLANA CANO**, Magistrada con destino en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, **D. JOSE MANUEL LÓPEZ GARCÍA DE LA SERRANA**, Magistrado con destino en la Sala 4ª del Tribunal Supremo y **D. JESÚS M<sup>a</sup> CHAMORRO GONZÁLEZ**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, con objeto de asistir a las reuniones del 54º Congreso Anual de la Unión Internacional de Magistrados, que se celebrarán en **Estambul (Turquía)**, los días 2 a 8 de septiembre de 2011, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**I – 84** - Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el ANEXO III del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

**I – 85** – Vista la petición deducida por **D<sup>a</sup>. NNNNNNNNN NNNNNNNNN**, de notificación del acuerdo adoptado por la Comisión Disciplinaria en fecha 19 de julio, por el que se decide trasladar al Tribunal Superior de Justicia de Madrid las actuaciones seguidas como Información Previa 515/11 por si fuesen constitutivas de infracción leve, procede declarar la pérdida de objeto de dicha solicitud, toda vez que, por Acuerdo de 12 de agosto, de la Sala de Gobierno del referido Tribunal Superior, se decretó el archivo de las actuaciones.

**I – 86** – Conceder a **DOÑA ROSA MARÍA MÁS PIÑA**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Palma, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 26 de agosto de 2011 con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado

**I – 87** – Vista la solicitud deducida por **DOÑA ANA ROSA BERNAL DAFAUCE**, Magistrada titular del Juzgado de 1ª Instancia Num. 2 de los de Donostia-San Sebastián, de licencia por asuntos propios retribuida prevista en el artículo 236.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a disfrutar los días 31 de agosto a 6 de septiembre (ambos inclusive), la Comisión Permanente acuerda denegar tal petición. Se tiene en cuenta a tal efecto, como se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

ha venido sosteniendo en anteriores ocasiones, que la naturaleza de la mencionada licencia, se encamina a su disfrute puntual, y por ello resulta difícilmente conciliable su acumulación al período de vacaciones ordinarias que la Magistrada tiene concedidas según consta en la documentación remitida por el Tribunal Superior de Justicia.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes contado a partir de la oportuna notificación.

**II - 1-** Designar como experto por parte de la Escuela Judicial Española en el proyecto **“Family Mediation and Guidance in Cross-Border Disputes within the EU: How to improve practices?”** gestionado por el Instituto de Formación Judicial de Bélgica a la letrada de relaciones externas e institucionales **DÑA. ISABEL TOMÁS GARCÍA.**

Autorizar en ejecución de lo anterior la participación de dicha letrada en la reunión de arranque del proyecto a celebrar en Bruselas el lunes 26 de septiembre concediéndosele comisión de servicios el día de la actividad así como el anterior y posterior por si fuere necesario.

Autorizar que de cara a los gastos no cubiertos por el proyecto, éstos sean satisfechos con cargo a la partida de participación de quienes integran la carrera judicial española en actividades de los integrantes de la Red Europea de Formación Judicial aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su sesión de 27 de enero de 2011 (Acuerdo 31º).

**II – 2 -** Concretar las fechas de las comisiones de servicio para la participación en la actividad **“Procedimientos de insolvencia”**, que se celebra en **Tréveris, Alemania, los días 20 y 21 de octubre de 2011**, para las personas seleccionadas como titulares relacionadas en el Anexo I. No se presenta relación de suplentes ya que todos los solicitantes de esta actividad podrán participar ya que nos han ampliado las plazas de 6 a 9. Las comisiones de servicio se habían concedido por Acuerdo II-16 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de marzo de 2011.

Las fechas de las comisiones de servicio se propone que cubran los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

**II – 3 –** Vista la propuesta de la Comisión Presupuestaria del Consejo General del Poder Judicial para la adquisición de 60 ordenadores personales destinados a sustituir otras unidades del propio Consejo, la Comisión Permanente, por razones de austeridad presupuestaria, y considerando suficiente un número menor que el que figura propuesto acuerda autorizar el gasto para la adquisición de diez.

**II – 4 -** Autorizar la asistencia a las siguientes reuniones de la REFJ previstas concediendo a los en ellas partícipes comisión de servicios los días de la actividad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento. Las reuniones son las siguientes:

a) **Grupo Intercambios.** Lugar de celebración Madrid (CEJ) en fechas 13 y 14 de septiembre. Asistencia de la letrada de relaciones externas e institucionales Cristina González Beilfuss.

b) **Reunión del Subgrupo civil** que tendrá lugar previsiblemente en Lisboa y en caso de no poder ser acogida por Portugal, será en Malta . Fecha 18 de octubre de 2011. Asistencia de la letrada de relaciones externas e institucionales Cristina González.

c) **Reunión del comité de dirección** en Trier ( Alemania) en fechas 21 y 22 de septiembre de 2011. Asistencia de la letrada de relaciones externas e institucionales Cristina González Beilfuss.

d) **Reunión del grupo de trabajo Programas.** Fecha 9 y 10 de noviembre en Amsterdam. Asistencia de las dos letradas de relaciones externas e institucionales, Isabel Tomás García y Cristina González Beilfuss.

Los gastos de asistencia a estas reuniones se harán con cargo a la partida “ asistencia a reuniones” de la Unidad de Red de formación Judicial Europea que fue aprobada por acuerdo 31 del Pleno de fecha 27 de enero de 2011 sin perjuicio de su reintegro por parte de la Red Europea de Formación Judicial.

**II - 5-** Aprobar la ejecución de la Actividad del Área de Instrucción relativa a **Declaraciones Médicas**, que tendrá lugar en Barcelona entre los días 26 de septiembre a 7 de octubre de 2011, con la participación de las personas que se indican:

**Dr. D. Amadeo Pujol Robinat.- Médico forense.**

**Dra. D<sup>a</sup> Luisa Puig Bausili.- Médico forense.**

Estos Profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de 1.680 € (mil seiscientos ochenta euros) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2011 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**II – 6 -** Aprobar la realización de las “**Jornadas de Bienvenida**” que tendrán lugar en la sede de Barcelona los días 14, 15, y 16 de septiembre de 2011.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar la realización de la conferencia inaugural de la 63ª Promoción “**El juez nacional como juez comunitario**”, el día 16 de septiembre, impartida por:

**D. Víctor Ferreres Comella**

Profesor de Derecho Constitucional y Comunitario de la Universitat Pompeu Fabra. Barcelona

Este Conferenciante tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta y a la indemnización por gastos de desplazamiento que le corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al conferenciante invitado que lo justifique.

Aprobar un crédito de **3.568 €** (tres mil quinientos sesenta y ocho euros) para el año 2011 y para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**II - 7-** Aprobar la ejecución de dos Conferencias sobre “**Responsabilidad Civil**” que tendrán lugar en la Escuela Judicial en Barcelona los días **18 de octubre y 15 de diciembre de 2011**, respectivamente, con la participación de las personas que se indican:

**18 de octubre de 2011**

**“Cuestiones actuales de la responsabilidad civil”**

**Profesor D. Pablo Salvador Coderch.** Catedrático de Derecho civil de la Universitat Pompeu Fabra

Profesor Dr. D. Fernando Pantaleón Prieto. Abogado y Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid

**15 de diciembre de 2011**

**“El daño y su indemnización”**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Profesor D. Ángel Carrasco Perera.** Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Castilla La Mancha

Estos conferenciantes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta, y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a los conferenciantes invitados que lo justifiquen.

Aprobar un crédito de 2.542,50 € (dos mil quinientos cuarenta y dos euros y cincuenta céntimos) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2011 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**II - 8- 1.-** Aprobar la propuesta de selección de participantes para asistir a la actividad **“La Directiva de servicios y su trasposición al derecho interno (Leyes 17/2009 y 25/2009)”**, a celebrar en Bilbao, el día 6 de octubre de 2011, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los Jueces/zas y Magistrados/as que se relacionan en el Anexo III para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los/as jueces/zas sustitutos/as relacionados en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los designados para participar como colaboradores/as docentes en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**II - 9-** Aprobar la ejecución de la Actividad del Área de Instrucción relativa a **LA INSTRUCCIÓN PENAL EN SUPUESTOS DE GRANDES CATÁSTROFES**, que tendrá lugar en Barcelona el día **15 y 16 de noviembre de 2011**, con la participación de las personas que se indican:

**D. Juan Javier Pérez Pérez**

Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 11 de Madrid

**Dña Laura Martínez-Salom**

Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gadesa

**D. Nicomedes Expósito Márquez**

Capitán de la Guardia Civil. Servicio de Criminalística. Departamento de identificación. Madrid

**D. Eneko Barbería Marcalain**

Instituto Medicina Legal de Cataluña (Barcelona)

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día **16 de noviembre de 2011** y el anterior si fuere necesario por razón del desplazamiento a:

**D. Juan Javier Pérez Pérez**

Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 11 de Madrid y

**Dña. Laura Martínez Salom**

Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Gadesa

Interesar del Ministerio del Interior la preceptiva licencia para la participación en dicha actividad el **15 de noviembre de 2011** de:

**D. Nicomedes Expósito Márquez**

Capitán de la Guardia Civil. Servicio de Criminalística. Departamento de identificación. Madrid

Interesar al Ministerio de Justicia o Departamento de Justicia competente, la preceptiva licencia para la participación en dicha actividad el día **15 de noviembre de 2011** al médico forense:

**D. Eneko Barbería Marcalain**

Instituto Medicina Legal de Cataluña (Barcelona)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de **3.645,60 €** (tres mil seiscientos cuarenta y cinco euros y sesenta céntimos) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2011, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

**II - 10-** Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial titulares de la actividad, recogidos en el Anexo I de esta propuesta, a la sesión presencial inicial del curso a distancia “**Operaciones Fraudulentas cometidas a través de sociedades**” (FD11113), actividad de formación del marco del Plan Estatal 2011, que se celebrará los días 12 y 13 de septiembre de 2011 en Madrid, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

**II - 11-** Autorizar el desplazamiento de la Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INMACULADA MONTALBAN HUERTAS**, del 17 al 22 de septiembre 2011, más los días anterior y posterior si fuese necesario para su desplazamiento, a fin de participar en un Taller sobre femicidios/feminicidios, organizado por Ilanud, y en una serie de reuniones con diferentes Instituciones, en Guatemala.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a D. CARLOS ALMELA VICH, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 17 al 24 de septiembre de 2011, más los días anterior y posterior si fuese necesario para su desplazamiento, a fin de participar en un Taller sobre femicidios/feminicidios, organizado por Ilanud, y en una serie de reuniones con diferentes Instituciones, en Guatemala.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. ¡Error! Marcador no definido. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delegar la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II – 12** - Aprobar, por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el **Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Rey Juan Carlos para la realización de prácticas en Juzgados y Tribunales**. Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno del Consejo General del Poder Judicial en la próxima reunión que se celebre, para su ratificación, si procede.

**II - 13-** Aprobar el programa, codirección y ponentes del Curso de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial de la Escuela Judicial **“Cuestiones referentes al Derecho de Sucesiones en los estados Miembros de la Unión Europea”** a celebrar en Barcelona entre los días 5 a 7 de octubre de 2011 en base al documento adjunto, concediendo comisión de servicios los días de la actividad, así como el anterior y posterior por si fueren necesarios a los efectos de desplazamiento a la integrante de la carrera judicial que en el mismo participa como ponente y que es la directora del curso y Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Terrassa **Dª Marta Elena Fernández de Frutos**.

**II – 14** - Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. IGNACIO ESPINOSA CASARES**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, del 24 al 26 de agosto de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en Panamá, en una **"Asistencia Técnica para realizar acciones de capacitación teórica y práctica en materia de Sistema Penal Acusatorio"**, en el marco del Proyecto sobre Fortalecimiento y Modernización del Sistema de Administración de Justicia.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II – 15** - 1.- Aprobar el presupuesto conforme se detalla en el Anexo II de esta propuesta, para la realización del curso sobre **“Ley de Economía Sostenible. El procedimiento para la defensa de los derechos de Propiedad Intelectual en Internet”**, que se celebrará en Madrid el día 26 de septiembre 2011, por un importe máximo de SEISCIENTOS EUROS (600 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces para el ejercicio 2011, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Autorizar la asistencia al curso indicado de los Magistrados/as de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

se relacionan en el Anexo III, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, sin derecho a indemnizaciones por razón de servicio.

**II – 16** - Aprobar la participación de un máximo de 30 miembros de la Carrera Judicial en la actividad ***Delincuencia Económica. Aproximación al Derecho Penal Económico y Financiera*** (edición 2011/12 – Primer Módulo) en colaboración del Centro de Estudios Judiciales, que se celebrará en Madrid los días 19 al 20 de septiembre de 2011.

Aprobar el gasto detallado en el Anexo III que se acompaña a esta propuesta, donde se recoge la memoria presupuestaria de la actividad, con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo del ejercicio 2011, para la realización de la actividad *Delincuencia Económica. Aproximación al Derecho Penal Económico y Financiera* (edición 2011/12 – Primer Módulo), en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto para la mejor ejecución de la actividad, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que participan como colaboradores docentes en la actividad, comisión de servicios y licencia por estudios con derecho a indemnización por razón del servicio, así como autorizar el gasto de los colaboradores docentes no pertenecientes a la Carrera Judicial.

**II - 17-** Aprobar la celebración del **V Encuentro de la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea, en Águilas (Región de Murcia)** los días 17 y 18 de octubre de 2011, con arreglo al programa que se adjunta como Anexo I.

Aprobar el Presupuesto que se hace constar en el Anexo II. Tanto los Letrados como el personal del Consejo General del Poder Judicial que acude, no ocasionan gasto por estar incluidos ya en el Encuentro de la REJUE, que se celebra simultáneo a éste de la REDUE. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, que decidan acudir al V Encuentro de la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea, sin gastos, pues también quedarían incluidos en el presupuesto de la REJUE.

Conceder Comisión de Servicios a los integrantes de la Red que acudan al Encuentro, así como al resto de Magistrados citados en el Anexo III.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 18-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de cumplimentar una comisión rogatoria sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 19-** Autorizar la asistencia del Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D. RAMÓN CAMP I BATALLA** y de la Letrada de la Escuela Judicial **D<sup>a</sup>. ISABEL TOMÁS GARCÍA** a la Asamblea de la **Red Euroarabe de Formación Judicial a celebrar en Amán** los días 4, 5, y 6 de octubre concediendo a la letrada asistente comisión de servicios para los días de la reunión y anteriores y posteriores necesarios a efectos de desplazamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 462/02 sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Aprobar para la actividad antes mencionada un crédito de 3.700,00 € que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2011 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**II - 20 -** Aprobar la propuesta de selección como titular del **Seminario para Jueces/zas de Registro Civil Único (SE11090)**, que tendrá lugar los días 28 a 30 de septiembre de 2011, a **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA SÁNCHEZ-HUET OLCINA**, Magistrada del Registro Civil Nº 1 de Valencia y **D<sup>a</sup> ROSA MARÍA FRANCH PASTOR**, Magistrada del Registro Civil Nº 2 de Valencia., en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 30 de noviembre de 2010 (Asunto II-6º).

**II - 21 -** Aprobar la participación de 15 miembros de la Carrera Judicial destinados en Juzgados de Primera Instancia de Andalucía para asistir a las **Jornadas técnicas de análisis del sistema de protección de menores en**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**conexión con el** sistema judicial, organizadas por la Junta de Andalucía, que se celebrará en Sevilla el día 5 de octubre.

Aprobar el gasto que se reflejan en el Anexo I de esta propuesta con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la participación de miembros de la Carrera Judicial en las Jornadas técnicas de análisis del sistema de protección de menores en conexión con el sistema judicial, organizadas por la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

**II - 22 -1.-** Aprobar las actividades de formación (CAMCA1112) que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D<sup>a</sup>. ROSA MARIA ISABEL AGRASSO BARBEITO**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (1.050,25 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada relacionada en el Anexo II para asistir, entre los días 26 de septiembre al 7 de octubre de 2011, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados referidos en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**II - 23 - 1.-**Aprobar las actividades de formación (CAMCA1115) que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **D<sup>a</sup>. LAURA MESTRES ESTRUCH**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (1.050,25 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada relacionada en el Anexo II para asistir, entre los días 26 de septiembre al 7 de octubre de 2011, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados referidos en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**II – 24 –** 1.- Aprobar las actividades de formación –CAMSO1119- y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **D. JOSE MARIA CABEZAS VADILLO**, contenido en el Anexo II, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.050,25 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al Magistrado referido en el Anexo II para asistir, del 3 al 14 de octubre de 2011, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los magistrados expresados en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**II – 25 –** 1.- Aprobar las actividades de formación –CAMSO1122- y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la **Magistrada D<sup>a</sup>. AMAYA OLIVAS DIAZ**, contenido en el Anexo II, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.050,25 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada referida en el Anexo II para asistir, del 19 al 30 de septiembre de 2011, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

profesor de dichas actividades a los magistrados expresados en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**II - 26 -** 1.- Aprobar las actividades de formación (CAMME1101) y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el magistrado incluido en el Anexo II de esta propuesta, que ha sido destinado a un Juzgado de Menores, y que asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.692,25 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al Magistrado **D. VIRGILIO JOSE MARIA LABADO SANTIAGO** para asistir, entre los días 19 al 30 de septiembre de 2011, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado de Menores, designando como coordinador, tutor y profesor de dicha actividad a los magistrados expresados en esta propuesta y relacionados, asimismo, en dicho Anexo.

**II - 27 -** 1.- Aprobar las actividades de formación (CAMVM1106) y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por los/las participantes incluidos/as en el Anexo II de esta propuesta, que han sido destinados/as a Juzgados de Violencia sobre la Mujer y/o órganos judiciales con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, que asciende a la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTE CENTIMOS (3.851,20Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y/o licencia por estudios relacionados con la función judicial a **D. JUAN IGNACIO LOPE SOLA, D. JUAN JOSE NAVAS BLANQUEZ, D. FRANCISCO JOSE BARBANCHO TOVILLAS, D<sup>a</sup> BEATRIZ FAURA ARANDA, D<sup>a</sup> CARMEN MARIA CASTELLANOS GONZALEZ y D<sup>a</sup> MARIA DE LAS VIRTUDES LOPEZ LORENZO** para realizar, entre los días 26 de septiembre al 7 de octubre de 2011, las actividades previstas por cambio de destino a Juzgados de Violencia sobre la Mujer o a órganos judiciales con competencia en la materia, designando como tutores/as de dicha actividad a los magistrados/as expresados en esta propuesta y relacionados en el Anexo II que se acompaña.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**II - 28** – Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria, aprobada por acuerdo de Comisión Permanente de 29 de marzo de 2011, a favor de **D. JOAQUÍN GIMÉNEZ GARCÍA**, magistrado del Tribunal Supremo, durante los días 3 a 7 de octubre de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en el **Curso sobre la participación ciudadana en la Administración de Justicia Penal: El Jurado**, que tendrá lugar en el Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra –Bolivia-, en ejecución del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Delegar expresamente en el Secretario General la posible redistribución de estas cantidades, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones.

**II – 29** – Aprobar por razones de urgencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del Pleno del mismo Consejo de 22 de abril de 1986, interesar del Ministerio de Justicia, con efectos desde el día 8 de septiembre próximo, la prórroga por período de treinta días para la emisión de los informes sobre los siguientes textos, que han tenido entrada en este Consejo el 4 de agosto de 2011:

- **Anteproyecto de Ley de Actualización de la legislación sobre protección de la infancia y**
- **Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria al Anteproyecto de Ley de Actualización de la legislación sobre protección a la infancia.**

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

**II – 30** – Conceder comisión de Servicio, con derecho a los gastos que reglamentariamente le correspondan, a **D. CARLOS JAVIER URIBE UBAGO**, Director del Servicio de Formación Continua, para participar en la Estancia Organización Internacional del Trabajo (ES11075), que tendrá lugar en Ginebra los días 13 a 16 de septiembre de 2011, imputando los gastos ocasionados por su desplazamiento al presupuesto aprobado para dicha actividad.

**II - 31** – Aprobar por razones de urgencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del Pleno del mismo Consejo de 22 de abril de 1986, Informe al **Anteproyecto de Orden de la Xunta de Galicia** por el que se regula la tarjeta de identificación del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**II – 32 – 1.** Autorizar la participación de treinta miembros de la Carrera Judicial en la **Jornada sobre La Ley de Sociedades de Capital y la responsabilidad penal de las personas jurídicas desde una perspectiva europea** (EX1130) organizada en colaboración en el Consejo General de la Abogacía Española, que tendrá lugar en Madrid el día 29 de septiembre de 2011, concediéndoles licencia por estudios relacionada con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a percibir las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan. Tras la selección se efectuará la oportuna dación de cuentas de titulares y suplentes a esa Comisión Permanente.

2. Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para los Jueces y Magistrados que actúen como ponentes en la actividad, con derecho a percibir las indemnizaciones que reglamentariamente les correspondan, así como autorizar el gasto de los ponentes propuestos por el Consejo no pertenecientes a la Carrera Judicial.

3. Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo III de esta propuesta, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2011, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para esta actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**II – 33 –** Aprobar la realización durante los días **3, 4 y 5 de octubre en La Rioja de unas JORNADAS DE PRESIDENTES DE AUDIENCIAS PROVINCIALES**, según el programa que se adjunta como Anexo I, y aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo II a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Conceder comisión de servicio a todos y cada uno de los Presidentes de Audiencia Provincial que manifiesten su voluntad de asistir a las citadas Jornadas, durante los días 3, 4 y 5 de octubre de 2011, reconociéndoseles el derecho al percibo de las dietas y gastos de desplazamiento.

Autorizar la asistencia a la citada Reunión del Vocal que suscribe la presente propuesta y de la Letrada del Consejo Ilma. Sra. Doña Rocío Pérez-Puig González como Coordinadora y Directora Técnica de la misma.

Dar traslado del presente Acuerdo a todos los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales, así como a la Letrada del Consejo Ilma. Sra. Doña María del Rocío Pérez-Puig González delegándose en la misma la ejecución.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**II – 34 –** Aprobar el Acta de adhesión al Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo e Inmigración para la investigación eficaz rápida de los delitos contra la salud, la vida y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias”.

Participése al Pleno la adopción del presente acuerdo para su oportuna ratificación, si procede.

**II – 35 –** Dar traslado a la Agencia Española de Protección de datos, para que surtan efecto en el Procedimiento nº TD/01003/201, de las siguientes alegaciones.

1ª.- Don Isidre Ventosa Bruño1 presentó un escrito ante este Consejo el día 15 de marzo de 2011, en el que ejercitaba el derecho de oposición a que sus datos personales aparecieran en una Sentencia de la Sala 2ª del Tribunal Supremo accesible desde Internet.

2ª- El Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial dio contestación al propio solicitante mediante escrito de 14 de abril de 2011 en los siguientes términos:

*"Por recibido escrito ejercitando su derecho de oposición a la difusión y divulgación de datos personales contenidos en la sentencia 151/2010, dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Penal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.4 y 17 de la Ley Orgánica 15/1995 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que en la actualidad dicha sentencia se encuentra incluida entre las resoluciones objeto de difusión y publicación por el Consejo General del Poder Judicial, sin que la misma contenga mención alguna a datos personales, lo que se comunica a fin de dar satisfacción al derecho ejercitado. Quedamos pendientes de cuantas aclaraciones pueda precisar".*

3ª.- Por tanto, los datos personales objeto del derecho de oposición no son en la actualidad objeto de tratamiento alguno, por lo que se debe entender que la reclamación en ejercicio del derecho de oposición ha perdido su objeto.

**II – 36 -** Nombrar como ponentes a intervenir en la fase presencial a celebrar durante las semanas del 5 al 30 de septiembre de 2011 en la Escuela Judicial de Barcelona y concederles comisión de servicio con derecho a indemnización:

**Especialidad “Contencioso-Administrativo”**

9 de septiembre de 2011

**D. Miguel Hernández Morell**

Magistrado de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Catalunya

12 de septiembre de 2011



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva**

Magistrado de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Catalunya

15 de septiembre de 2011

**D. Juan Antonio Ortiz Blasco**

Magistrado de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Catalunya

19 de septiembre de 2011

**D. Tomás Font Llovet**

Catedrático de Derecho Administrativo. Presidente de la Comisión Jurídica Asesora de la Generalitat de Catalunya

30 de septiembre de 2011

**D. Juan Antonio Toscano Ortega**

Magistrado del Juzgado Contencioso núm. 2 de Barcelona

**Especialidad compartida “Civil-Penal”**

27 de septiembre de 2011

**D. Joaquín-Elías Gadea Francés**

Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Tarragona

1. Dados los cambios sufridos en el cronograma de la especialidad de “Contencioso Administrativo”, cambiar la concesión de comisión de servicio con derecho a indemnización a:

5 de septiembre de 2011

**D. Emilio Vicente Berlanga Ribelles**

Magistrado. Presidente de la Sala Contencioso Administrativa TSJ Catalunya

13 de septiembre de 2011

**D. Rafael Fernández Montalvo**

Magistrado Sala 3ª Tribunal Supremo Madrid

14 de septiembre de 2011

**D. Rafael Fernández Valverde**

Magistrado Sala 3ª Tribunal Supremo Madrid

22 de septiembre de 2011

**Dª. Mª Pilar Galindo Morell**

Magistrada Tribunal Superior de Justicia de Catalunya



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Autorizar que dicha indemnización y gastos de desplazamiento y alojamiento se imputen y sean pagadas con cargo al ejercicio 2011, Acuerdo núm. 47 del Pleno del CGPJ de fecha 21 de julio de 2011, en el que se aprobó el Curso de Formación para los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Acuerdo de 13 de septiembre de 2010, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional que han accedido a la carrera judicial por la categoría de Magistrado (4º turno).

**II – 37 -** Conceder comisión de servicio con derecho a indemnización a los jueces o magistrados tutores que se relacionan en el anexo 1 que se acompaña, para su asistencia a la primera de las reuniones, en distintas fechas del mes de septiembre de 2011, en el ámbito de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia, con los profesores del área de prácticas tuteladas de la Escuela Judicial.

Autorizar que dichas indemnizaciones y gastos de desplazamiento y alojamiento se imputen y sean pagadas con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 7 de junio de 2011 (Acuerdo II-15).

**II – 38 -** Autorizar que **D. FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES** (Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia n.44 de los de Barcelona) integre el jurado de la final del concurso de alumnos de **Escuelas Judiciales Europeas Themis 2011 a celebrar en Amsterdam ( Holanda)** entre los días 3 al 7 de Octubre de 2011 concediéndole la correspondiente comisión de servicios durante los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento). Respecto a los gastos que no estuvieran cubiertos por la Red europea, se podrían sufragar con cargo a la partida de presupuesto de actividades de formación de jueces españoles en el extranjero.

**II – 39 –** Designar como Profesores Asociados a:

1. **D. Luis Javier Mieres Mieres**, Letrado del Consejo Consultivo de la Generalitat de Catalunya, para impartir la docencia de Derecho europeo y Constitucional.

Designar como Profesores invitados a:

2. Cuatro Profesores Invitados a determinar, para impartir la materia de "Talleres de redacción".
3. Cuatro Profesores Invitados a determinar y a propuesta de la RDUE, para impartir la materia de "Introducción al funcionamiento de la RDUE"

Todos los profesores tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta por su intervención y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Acordar el pago de **29.235,20 euros** (veintinueve mil doscientos treinta y cinco euros y veinte céntimos) y de **5.460,00 euros** (cinco mil cuatrocientos sesenta euros) en concepto de honorarios, a razón de 168 €/hora, que se imputará al Programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial de los años 2011 y 2012, respectivamente, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**II - 40** – Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. JOSÉ MANUEL DE PAÚL VELASCO**, Magistrado Presidente de la Sección Nº 4 de la Audiencia Provincial de Sevilla, del 19 al 22 de septiembre de 2011 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la actividad "**SEMINARIO "LA REFORMA PENITENCIARIA: UN ESLABÓN CLAVE DE LA REFORMA PENAL CONSTITUCIONAL EN MÉJICO" - 2011**", que tendrá lugar en Ciudad de Méjico (Méjico).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 41** – Visto el contenido del informe emitido por la Comisión de Igualdad sobre el Informe Impacto de Género para su adición al Plan de formación continua 2012, la Comisión Permanente aprueba la relación definitiva de ponentes a de las actividades del plan estatal de formación que constan en el Anexo (III) de la propuesta, ejerciendo la delegación expresamente otorgada por el Pleno en su sesión del pasado día 21 de julio a tal efecto.

**II - 42** – Aprobar el presupuesto, que se acompaña como Anexo I, para la realización del acto de entrega del **VII Premio Anual de Reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la violencia doméstica y de género**, que concede el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, que ha recaído este año en **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Fernández de la Vega**, en **D<sup>a</sup>. Carmen Quintanilla Barba** y en **Graça Machel**. El citado presupuesto ah sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**II - 43** - Aprobar, por razones de urgencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del Pleno del mismo Consejo de 22 de abril de 1986, interesar del Ministerio de Justicia, con efectos desde el día 2 de septiembre próximo, la prórroga por período de treinta días para la emisión de los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

informes sobre los siguientes textos, que han tenido entrada en este Consejo el 28 de julio de 2011:

- **Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal y**
- **Anteproyecto de Ley Orgánica de desarrollo de los derechos fundamentales vinculados al proceso penal**

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

**II – 44 –** Aprobar la propuesta de selección extraordinaria de los miembros de la Carrera Judicial para participar en las actividades de formación del **Plan Estatal 2011** (formación jurídica especializada) que se contienen en el Anexo I de esta propuesta, concediéndoles las necesarias comisiones de servicio y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio correspondan, incluidas las que con carácter excepcional pueda autorizar el Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.

**II – 45 -** Nombrar como participante en el Curso de de “**La oralidad y otros instrumentos de agilización del proceso civil**” en La Antigua-Guatemala que tendrá lugar en el CIF de La Antigua – Guatemala del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2011 y concederle comisión de servicio con derecho a indemnización:

**D. Lorenzo Jesús del Río Fernández**

Magistrado. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Autorizar que dicha indemnización y gastos de desplazamiento y alojamiento se imputen y sean pagadas con cargo al ejercicio 2011, Acuerdo núm. 68 de la Comisión Permanente de fecha 31 de mayo de 2011, en el que se aprobó el programa de actividades de Aula Iberoamericana.

**II – 46 –** Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, relativo al uso del aparcamiento interior de la Ciudad de la Justicia de Málaga.

**II – 47 -** 1.- Aprobar, por razones de urgencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del Pleno del mismo Consejo de 22 de abril de 1986, con efectos del día 17 de agosto de 2011, la renuncia presentada por D. Luis Francisco de Jorge Mesas, al cargo de Letrado al servicio del Consejo General del Poder Judicial, como consecuencia de su nombramiento como Consejero de Cooperación Jurídica Internacional, de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia (Boletín Oficial del Estado del 8 de agosto), manteniendo la situación administrativa



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de servicios especiales en la carrera judicial que ya tiene declarada, durante el tiempo en que desempeñe el citado cargo.

2.- Anunciar, por el procedimiento de concurso interno entre Letrados del Consejo General del Poder Judicial, la Jefatura del Servicio de Relaciones Internacionales del propio Consejo.

Notifíquese al interesado, al Sr. Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial y a la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

**II – 48 –** Conceder comisión de servicio, con derecho al resarcimiento de los gastos de viaje y al percibo de las dietas que reglamentariamente les correspondan, a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia, para asistir al solemne acto de Apertura del Año Judicial que se celebrará en la sede del Tribunal Supremo el próximo día 15 de septiembre de 2011.

**II - 49 –** Recibidas las liquidaciones tributarias correspondientes, efectuada por el Ayuntamiento de Madrid contra el Consejo General del Poder Judicial, referidas unas a la Tasa por utilización privativa o Aprovechamiento especial de dominio público local (ubicado en la Calle Marqués de la Ensenada,1) relativa a los años 2007 a 2009, por cantidad total de 20.465,60 euros, y otras a la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos sólidos a grandes generadores en la Calle Trafalgar 29, relativa a los años 2006 a 2008, por importe de 16.893,70 euros (cuota más intereses de demora) y de 5.173,01 (sanción), la Comisión Permanente acuerda:

1.- Interponer Reclamación económico-administrativa contra las expresada liquidaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Madrid, con expresa petición de suspensión de la ejecución del acto impugnado.

2.- Facultar expresamente al Letrado Jefe de la Sección de Recursos, D. **Gervasio Martín Martín** para la presentación de la indicada reclamación, otorgándole a tal efecto la representación del Consejo para cuantos trámites se deriven de la misma, dando cuenta en cada caso a la Comisión Permanente para la adopción -en su caso- de las decisiones que resulten oportunas.

**II – 50 –** Autorizar el gasto correspondiente a la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad –con fundamento en el apartado f) del artículo 154 de la Ley de Contratos del Sector Público-, para la renovación del sistema de seguridad de la Escuela Judicial en Barcelona, por un importe máximo de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS** (268.336,33 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.01.111.0630 del presupuesto de gasto para 2011. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**II – 51** - Vista la solicitud deducida por **D<sup>a</sup>. MARÍA ESTRELLA SAN JOSÉ ASENSIO**, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción Num. 3 de los de Lugo, del amparo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por considerar afectada su independencia con relación a determinadas informaciones aparecidas en el diario El País del día 1 de agosto de 2011, la Comisión Permanente, en aplicación de lo previsto en el artículo 321.1.4º del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, acuerda inadmitir a trámite la petición, al carecer de fundamento, por no referirse a ningún asunto del que esté conociendo la mencionada Magistrada en el ejercicio de su jurisdicción y competencia, y por lo tanto no resultar afectada en modo alguno su independencia para el ejercicio jurisdiccional que pretende proteger la legislación invocada.

**III - 1-** Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 227/11**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. ELISA GUASP GÓMEZ**, contra Acuerdo de la Magistrada Decana de los Juzgados de Alzira (Valencia), de 5 de julio de 2011.

**III - 2-** Designar a D. CLARO JOSÉ FERNNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 228/11**, interpuesto por **D. RAFAEL ALCAIDE CALDERÓN**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de 11 de abril de 2011.

**III - 3-** Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 229/11**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. ESTHER FERNÁNDEZ ARJONILLA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 14 de junio de 2011.

**III - 4-** Interesar del Servicio de Personal Judicial (Sección de Jueces) la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 229/11**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. ESTHER FERNÁNDEZ ARJONILLA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 14 de junio de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**III - 5-** Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 230/11**, interpuesto por **D. SALVADOR ALBA MESA**, contra Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de 8 de julio de 2011.

**III - 6-** Designar a D<sup>a</sup>. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 231/11**, interpuesto por **D<sup>a</sup>.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**MARÍA DEL CARMEN FRIGOLS INGLÉS**, contra Acuerdo del Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia, de 14 de abril y 16 de junio de 2011.

**III - 7-** Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 232/11**, interpuesto por **Dª. MARÍA JOSÉ CEBALLOS REINOSO**, contra Acuerdos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 13, 18 y 27 de junio de 2011.

**III - 8-** Designar a D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 233/11**, interpuesto por **D. MARCOS GÓMEZ PUENTE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 17 de mayo de 2011.

**III - 9-** Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 233/11**, interpuesto por **D. MARCOS GÓMEZ PUENTE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 17 de mayo de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**III - 10-** Interesar de la Sección de Jueces del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 234/11**, interpuesto por **Dª. MARÍA ASUNCIÓN SALVO TAMBO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de junio de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**III - 11-** Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 236/11**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra el Decreto de la Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Arcos de la Frontera (Cádiz) de 20 de junio de 2011.

**III - 12 - Desestimar**, por razones de urgencia y en funciones de Pleno al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el **recurso de alzada núm. 235/11**, interpuesto por **Dª. MARÍA LUISA VÁZQUEZ SILVOSA**, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de fecha 17 de junio de 2011, por el que se nombra para el cargo de Juez de Paz titular de Cambre (A Coruña) a Dª. Tamara Fernández Aróstegui.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente y a la interesada D<sup>a</sup>. Tamara Fernández Aróstegui, y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

**III – 13 –** Designar a D<sup>a</sup>. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 237/11**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra el Acuerdo de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Santoña (Cantabria) de 28 de junio de 2011.

**III – 14 –** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **denegar** la solicitud de **suspensión** instada en el **recurso de alzada núm. 234/11**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA ASUNCIÓN SALVO TAMBO**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional y Presidenta de su Sección 6<sup>a</sup>, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, de fecha 28 de junio de 2011, por el que en respuesta a una consulta, elevada en su momento por la hoy recurrente, se declara incompatible su condición de Magistrada en servicio activo con la de partícipe en la sociedad mercantil “Almajano Abogados S.L. “.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la recurrente y comuníquese al Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

**III – 15 -** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **denegar** la solicitud de **suspensión** instada en el **recurso de alzada núm. 225/11**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. CARMEN DOMÍNGUEZ NARANJO**, Magistrada suplente, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, de fecha 14 de junio de 2011, por el que se aprueba la medida de refuerzo para la Sección 20<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Barcelona a favor de la Magistrada suplente D<sup>a</sup>. Isabel Cámara Martínez.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y a la interesada, y comuníquese al Servicio de Modernización y Organización Judicial de este Órgano Constitucional y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

**III – 16** - Designar a D<sup>a</sup>. MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 238/11**, interpuesto por **D. JAVIER FRAGA MANDIÁN**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de 7 de julio de 2011.

**III – 17** - Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 239/11**, interpuesto por **D. FRANCESC SALES I BENÍTEZ**, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 17 de mayo de 2011.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**